

BASES DEL PROGRAMA BIZKAIA TRANSICIÓN ENERGÉTICA PARA EL CURSO 2023-2024

DISPOSICIONES GENERALES

Bizkaia Talent, asociación sin ánimo de lucro, tiene como misión impulsar y favorecer las condiciones y procesos de retención, atracción y vinculación de personas altamente cualificadas, fomentando las áreas de innovación y conocimiento avanzado de las organizaciones de Bizkaia.

Bizkaia Talent está constituida por los siguientes socios, Bilbao Bizkaia Kutxa (BBK), BEAZ, CIC bioGUNE, Tecnalía, Iberdrola, Idom, ITP Aero, Mondragon, Sener, Universidad de Deusto, Universidad del País Vasco y Diputación Foral de Bizkaia, correspondiendo la presidencia de la Asociación al Departamento de Promoción Económica de esta última institución.

En el panorama actual, la transición energética surge de la necesidad de adoptar acciones climáticas para mitigar el calentamiento global. En el Protocolo de Kyoto en 1997 se identificaron los gases de efecto invernadero como los causantes del calentamiento global y en el Acuerdo de París, en 2012, se apuntó como objetivo limitar el calentamiento global por debajo de los 2°C en el año 2050. El modelo energético actual está basado mayoritariamente en combustibles fósiles, los cuales, generan gases de efecto invernadero, principalmente CO₂. Por lo tanto, es necesario una transición energética que reduzca la dependencia de los combustibles fósiles, lo que implica cambiar a otras fuentes de energía no emisoras de CO₂ como pueden ser las renovables y adoptar medidas que mejoren la gestión y eficiencia en la generación y consumo de energía. Esta transición energética afectará a los actuales modelos de consumo en diversos ámbitos como son la generación de energía eléctrica, el transporte y movilidad, el consumo urbano/residencial y la industria, modelos que se han de adaptar durante las próximas 3 décadas para cumplir con el objetivo del 2050.

En este sentido, dentro de las estrategias priorizadas del **Plan Bizkaia Egiten** de la Diputación Foral de Bizkaia - Bizkaiko Foru Aldundia, se está desarrollando el proyecto **EIC – Energy Intelligence Center** - un centro que convertirá a Bizkaia como referente internacional en el sector energético y la transición energética y contribuirá en la consolidación de la competitividad y liderazgo del sector energético vasco. El objetivo perseguido es desarrollar nuevos modelos de generación de energía mediante el impulso al desarrollo de grandes proyectos con efecto tractor en Bizkaia a través de tecnologías de vanguardia y contribuir a la transformación del sector para adecuarlo a las exigencias del futuro.

En este marco, la Diputación Foral de Bizkaia presenta la segunda convocatoria del Programa Bizkaia Transición Energética 2023-2024, que gestionará Bizkaia Talent, dirigido a personas altamente cualificadas, para la realización de una formación especializada en el sector de la transición energética, impartidas por universidades con el fin de mejorar su capacitación y adaptación al nuevo escenario global.

El desarrollo de la transición energética de Bizkaia, aprovechando las oportunidades que éste presenta, permitirá al territorio seguir siendo vanguardia en el mundo energético, innovar y atraer talento e inversión. Por todo ello, el objetivo del Programa Bizkaia Transición Energética 2023-2024, es promover la formación, el conocimiento y el desarrollo de capacidades al más alto nivel en el sector de la transición energética, para que Bizkaia cuente con profesionales formados que contribuyan al desarrollo de nuevas fuentes de energía y mejoren la gestión y eficiencia en la generación y consumo de energía.

La colaboración de instituciones locales con universidades es fundamental para ofrecer una formación de calidad. Por ello, es necesario potenciar el papel de las universidades como aliadas generando un marco relacional estable y de largo plazo que contribuya al desarrollo y la prosperidad futura de Bizkaia, incidiendo de forma

preferente en los principales ejes de trabajo de la Diputación Foral de Bizkaia-Bizkaiko Foru Aldundia, siendo uno de ellos la transición energética.

1. OBJETO

El objeto del Programa es facilitar el acceso de personas altamente cualificadas, a una formación especializada vinculada a la transición energética, mediante la financiación parcial o total de su coste, con el fin de impulsar la transformación del sector energético.

2. REQUISITOS DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS

Podrán acceder al Programa Bizkaia Transición Energética 2023-2024 las personas físicas que reúnan los siguientes requisitos:

1. Personas que tengan inquietud en profundizar en conocimientos relacionados con la transición energética que cumplan alguno de los siguientes dos requisitos:
 - a) Nacidos en Bizkaia
 - b) Con vecindad administrativa en Bizkaia con antigüedad superior a los 36 meses (3 años) inmediatamente anteriores a la apertura de plazo de presentación de solicitudes, se podrán admitir excepciones a dicho cómputo si por razones de estudios o motivos laborales, los y las candidatas hubieran tenido que residir fuera de Bizkaia temporalmente.

2. Soliciten y sean aceptados para la realización de estudios de máster que supongan una especialización en el ámbito de la transición energética para el curso académico 2023-2024 (alumnos que hayan iniciado el máster en 2023) impartidos por una universidad de la Comunidad Autónoma del País Vasco,

que cumplan con los requisitos descritos en el punto 3, descripción de los másteres objeto de financiación de estas bases.

3. DESCRIPCIÓN DE LOS MÁSTERES OBJETO DE FINANCIACIÓN: REQUISITOS

1. El máster deberá desarrollarse durante el **curso académico 2023-2024**.
2. El máster deberá impartirse en la **Comunidad Autónoma del País Vasco**.
3. El título máster universitario requerirá la realización de, al menos, **60 créditos ECTS**.
4. El programa docente de los másteres universitarios elegibles deberá de estar diseñado para generar formación especializada en transición energética, favoreciendo entre otros, aspectos como el **desarrollo de; nuevas formas de energía** que favorezcan la reducción del uso de combustibles fósiles y la emisión de gases de efecto invernadero; **sistemas electrónicos**; nuevas **tecnologías**; la **robótica**; **sistemas energéticos sostenibles y eficientes**; el **abastecimiento** y la **seguridad del suministro energético**; procesos para la **generación eléctrica renovable y sostenible**; procesos que impulsen un **consumo energético equilibrado**; **procedimientos de integración** de energías renovables en el sistema eléctrico etc

Para optar a la financiación, estos másteres deberán cumplir con alguno de los siguientes requisitos:

- Los másteres universitarios deberán ofrecer conocimientos y herramientas que permitan el desarrollo de combustibles alternativos como el hidrógeno.

- Los másteres universitarios deberán impulsar la creación de un nuevo diseño de los procesos de fabricación y control en el sector industrial.
- Los másteres universitarios deberán ofrecer conocimientos sobre la aplicabilidad de la robótica en las energías limpias para reducir la contaminación y alcanzar la eficiencia energética.
- Los másteres universitarios deberán estar orientados a adquirir conocimiento interdisciplinar relacionado con el desarrollo de equipos eléctricos que permitan la integración de energías renovables en el sistema eléctrico.
- Los másteres universitarios deberán ofrecer, desde un enfoque interdisciplinar, conocimientos en el ámbito del almacenamiento y conversión de energía.
- Los másteres universitarios deberán facilitar la adquisición de conocimientos sobre la estructura de las plantas generadoras de energía, tanto de las existentes en la actualidad como su evolución futura.
- Los másteres universitarios ofrecerán capacitación para el desarrollo de sistemas electrónicos innovadores con múltiples aplicaciones.
- Los másteres universitarios deberán ofrecer formación en el diseño, la integración y el análisis de los sistemas de control y gestión de los principales componentes de las Smartgrids.
- Los másteres universitarios deberán ofrecer conocimientos de ingeniería técnicos de alto nivel en el ámbito de la eficiencia energética.

4. DOTACIÓN ECONÓMICA, CUANTÍA DE LA AYUDA Y NÚMERO DE BENEFICIARIOS

La dotación económica total para la convocatoria 2023 asciende a **60.000 €**.

Se financiarán total o parcialmente la realización del máster de especialización en el ámbito de la transición energética de un máximo de **30 candidaturas beneficiarias**. El importe que percibirá cada beneficiario o beneficiaria para financiar el máster será de **2.000 €**, que en ningún caso podrá superar el coste de la matrícula.

Las becas no adjudicadas en esta convocatoria, en caso de no ser posible adjudicarlas en su totalidad, se podrán destinar a la convocatoria 2024, aumentando el número de becas ofertadas en la tercera edición de este Programa.

Bizkaia Talent se reserva el derecho de incrementar la dotación económica y el número de becas a otorgar en la convocatoria 2023.

5. PLAZOS CONVOCATORIA

El plazo para la **presentación de solicitudes** será del **22 de marzo**, a las **14:00** horas, hasta que se produzca alguna de las siguientes circunstancias:

- a. Que se agote el presupuesto disponible
- b. Que por el número de solicitudes y/o atendiendo a otros datos que se manejen se entienda que se agotará el presupuesto disponible.
- c. Que se llegue a la fecha **30 de octubre 2023** a las **14:00** horas.

Resolución final: 30 de noviembre 2023

Bizkaia Talent podrá ampliar los plazos de cada una de las fases en función de las necesidades del programa.

6. PROCESO DE SOLICITUD

6.1. Información general de solicitud

La información relacionada con esta convocatoria se encuentra disponible en <http://www.bizkaiatalent.eus>.

Los/las candidatos/as elegibles que deseen participar en el Programa de ayudas Bizkaia Transición Energética para el curso 2023-2024, pueden pedir ayuda para presentar correctamente la solicitud por correo electrónico (bizkaiatenergia@bizkaiatalent.eus), a través del teléfono (+34 94 479 54 28) o bien personalmente con cita previa en la oficina de Bizkaia Talent.

Se establece el **30 de octubre** de 2023, a las **14:00** horas, como fecha límite para enviar la solicitud incluyendo la documentación requerida para presentarse al Programa Bizkaia Transición Energética 2023-2024.

Bizkaia Talent puede requerir cuanta documentación y/o información complementaria consideren necesaria para entender y valorar de modo apropiado la solicitud presentada en cualquier momento del proceso de evaluación.

Los/las solicitantes serán responsables de la veracidad y autenticidad de la información y/o documentación presentada a lo largo de todo el proceso.

6.2. Presentación de solicitudes

La solicitud y documentación requerida ha de presentarse exclusivamente vía e-mail en la siguiente dirección de correo electrónico: bizkaiatenergia@bizkaiatalent.eus.

7. DOCUMENTACION SOLICITADA y TRAMITACIÓN DE LA AYUDA

En una primera instancia para formalizar la candidatura, se deberá enviar la documentación requerida mediante un correo electrónico.

El asunto del correo electrónico deberá ser: **Programa Bizkaia Transición Energética: Nombre y 2 apellidos del solicitante o de la solicitante**. En el cuerpo del e-mail de solicitud deberá incluirse el nombre completo del máster concreto para el que se solicita la ayuda, la universidad y lugar donde se imparte, además de adjuntarse la siguiente documentación:

Documentación de carácter obligatorio:

- a) Fotocopia del DNI o NIE.
- b) Certificado de empadronamiento (sólo entregarán este documento las personas no nacidas en Bizkaia).
- c) Certificado de titularidad bancaria. El documento debe contener: Nombre del titular, número de cuenta y sello de la oficina de la entidad bancaria.
- d) Cláusula Protección de Datos Personales (ANEXO I): Ejemplar firmado y detallando DNI, nombre y dos apellidos del candidato.
- e) Declaración jurada: La solicitud debe incluir uno de los siguientes tres documentos en función de si la persona candidata ha recibido o no ayudas, subvenciones, ingresos o recursos para la misma finalidad de esta convocatoria:
 - ✓ Declaración jurada de **no haber percibido otras ayudas y no estar a la espera de resolución de otras ayudas** con la misma finalidad de este Programa (ANEXO II): Ejemplar firmado y detallando DNI, nombre y dos apellidos de la persona candidata.

- ✓ Declaración jurada de **haber percibido otras ayudas** con la misma finalidad de este Programa (ANEXO III): Ejemplar firmado y detallando DNI, nombre y dos apellidos de la persona candidata. Se deberá incluir un documento oficial que incluya el organismo que ha concedido la ayuda y su importe.
- ✓ Declaración jurada de **haber solicitado y estar a la espera de resolución de otras ayudas** con la misma finalidad de este Programa (ANEXO IV): Ejemplar firmado y detallando DNI, nombre y dos apellidos de la persona candidata. Se deberá incluir un documento oficial que incluya el organismo en el que se ha solicitado la ayuda y su importe.
- f) Certificado de admisión oficial emitido por la universidad que imparte el máster que acredite que han sido aceptados y han abonado la matrícula del máster para la realización de estudios de máster de especialización en la transición energética, impartidos por una universidad en el País Vasco para el curso académico 2023-2024. Dicho certificado deberá identificar a la persona candidata (nombre, dos apellidos y nº DNI), contener el título del máster de especialización, número de ECTS, curso académico y su precio oficial.

El/la solicitante será responsable de incluir todos los datos y documentos requeridos. El o la solicitante será responsable de los datos introducidos y documentos requeridos, de su veracidad e incluso de la omisión de datos relevantes.

8. PROCESO DE SELECCIÓN

El sistema de selección para la adjudicación de las ayudas se realizará en base a:

- a. Distribuyéndose los fondos y despacho por orden de registro de las solicitudes. La fecha será la fijada en el email de recepción de la solicitud.
- b. Se otorgará la ayuda, a todas las solicitudes que reúnan los requisitos establecidos en la convocatoria, hasta agotar el presupuesto disponible o

llegar a la fecha de finalización de vigencia de la convocatoria o hasta el cierre anticipado de la convocatoria.

- c. Sólo serán aceptadas las solicitudes recibidas en el correo electrónico bizkaiatenergia@bizkaialent.eus

En caso de que falte algún documento, se podrá contactar con el candidato o la candidata si el plazo de la convocatoria lo permite y en función de la disponibilidad del personal Bizkaia Talent.

Los candidatos y las candidatas pueden enviar la notificación pertinente a bizkaiatenergia@bizkaialent.eus en caso de que observen algún error.

Las ayudas del Programa Bizkaia Transición Energética serán compatibles con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, estatales, de la Unión Europea o de organismos internacionales, pero en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste del máster financiado.

En caso de superarse después de haberse concedido la ayuda de este Programa, se minorará en la cantidad que corresponda al exceso.

Las solicitudes que hayan recibido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad del Programa Bizkaia Transición Energética se evaluarán ad hoc, siendo posible la concesión de la ayuda sólo si la diferencia entre el coste total del máster y las diferentes ayudas percibidas permiten que el Programa Bizkaia Transición Energética pueda otorgar la totalidad de su ayuda (2.000€).

Las personas beneficiarias deberán comunicar a Bizkaia Talent, tan pronto como se conozca, la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que

financien las actividades subvencionadas, acompañando copia de la carta de reintegro que, en su caso, hubiera realizado.

Las personas beneficiarias de la primera convocatoria (2022-2023) del Programa Bizkaia Transición Energética no serán elegibles para obtener financiación en la presente convocatoria 2023-2024.

9. PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:

Las ayudas se concederán:

Los fondos se distribuirán por orden de registro de las solicitudes, siempre que reúnan los requisitos establecidos en la convocatoria, hasta agotar el presupuesto disponible o llegar a la fecha de finalización de vigencia de la convocatoria o hasta su cierre anticipado.

Bizkaia Talent, tras comprobar que se cumplen los requisitos establecidos en base a la documentación presentada en cada solicitud, concederá las 26 becas del Programa por orden de recepción de la solicitud, la concesión se realizará en función a la fecha y hora señalada en el e-mail de recepción de la solicitud, siendo el límite de las ayudas totales a conceder la cuantía establecida en el apartado de dotación económica de 60.000 euros.

Bizkaia Talent, comunicará la recepción de cada solicitud vía e-mail a todas las solicitudes recibidas lo antes posible. En caso de no recibir dicho e-mail, la persona interesada en participar en el Programa debe saber que su e-mail no ha sido procesado y por tanto no consta entre la relación de candidaturas del Programa.

OBLIGACIONES DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS

La presentación de la solicitud al programa supondrá la aceptación de lo dispuesto en las presentes bases de la convocatoria.

Las personas beneficiarias deberán:

- a) Firmar el documento de aceptación de la beca en el plazo de cinco días tras la notificación de la concesión de la beca, excepto que por circunstancias excepcionales se pacte otra cosa.
- b) Acatar las normas de funcionamiento de la universidad que realiza el máster.
- c) Notificar a Bizkaia Talent cualquier incidencia que afecte a la consecución del buen fin del programa.

10. PÉRDIDA DE CONDICIÓN DE BENEFICIARIO O BENEFICIARIA

11.1.- La condición de persona beneficiaria del programa podrá extinguirse, además de por la finalización del programa, por renuncia expresa de la persona beneficiaria. También puede producirse la pérdida de condición de candidato o candidata por incumplimiento de las obligaciones, como la no obtención del título de máster.

11.2.- El incumplimiento de estas bases, cualquiera que sea el momento en que esta se produzca, supondrá la cancelación automática del programa, en cuyo caso la persona beneficiaria deberá devolver la ayuda obtenida. En caso de que el beneficiario/a no cumpla los citados compromisos –o cualquier otro incluido en las condiciones del programa–, el Programa se reserva el derecho de proceder como considere conveniente utilizando las vías legales que existan al afecto.

La pérdida de la condición de persona beneficiaria del programa por renuncia o por incumplimiento, con carácter general, podrá dar lugar a la pérdida de todos los derechos económicos no devengados e incluso la exclusión en futuros procesos de selección en cualquier programa promovido desde DFB-BFA (quedando excluidos aquellos casos por causas de fuerza mayor como accidente, enfermedad, etc. debidamente justificados).

ANEXO I

CLÁUSULA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

En cumplimiento con el deber de información recogido en el Reglamento General de Protección de datos 679/2016 y la Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y garantía de los derechos digitales **le informamos que sus datos personales serán sometidos a tratamiento bajo la responsabilidad de:**

Responsable del tratamiento: **Bizkaia Talent** (Eraberrikuntza Eta Ezagutzan Adituak Diren Pertsonen Mugikortasuna Sustatzeko Elkartea)

CIF: G95326583

Domicilio social: Parque Tecnológico de Bizkaia, Edificio 804 Módulo 300 – Laga Bidea, 48160 Derio.

Email de contacto: <mailto:bizkaiaenergia@bizkaiaalent.eus>

Finalidades del tratamiento: Los datos que nos facilite en el transcurso de este proceso a través de www.bizkaiaalent.eus o vía **email** serán tratados para:

- Evaluar la idoneidad de su perfil para acceder a la beca del Programa Bizkaia Transición Energética.
- Mantenerle informado/a sobre el estado de su candidatura.
- Enviarle comunicaciones electrónicas sobre las actividades y programas que desarrolla **Bizkaia Talent**.

Base jurídica

- Art. 6.1.b Ejecución de un contrato

Se tratan por ser necesarios para la ejecución de un contrato en el que usted es parte interesada.

- Art. 6.1.a Consentimiento del interesado.

En base al **consentimiento expreso** que usted otorga al presentarse como candidato o candidata al Programa Bizkaia Transición Energética y aceptar las bases del Programa establecidas y publicadas en la web de Bizkaia Talent.



Conservación de los datos: Sus datos serán incluidos y almacenados en las bases de datos de **Bizkaia Talent**, y se conservan durante al menos 5 años desde su recepción.

Sus derechos: Usted puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación al tratamiento de sus datos personales ante el responsable del tratamiento enviando un email al correo electrónico rgpd@bizkaiatalent.eus indicando el derecho que desea ejercitar y adjuntando copia de su DNI o documento equivalente.

Para ampliar información sobre nuestra política de privacidad acceda a <https://www.bizkaiatalent.eus/politica-de-privacidad/>.

En caso de inscribirte a algún evento organizado por Bizkaia Talent aceptas que tu imagen y voz captada durante el mismo sea utilizada por Bizkaia Talent o la Diputación Foral de Bizkaia en la creación de materiales audiovisuales con fines de difusión en sus redes sociales o medios de comunicación, así como con fines promocionales y comerciales de sus servicios. Si no estás de acuerdo, escríbenos un email a rgpd@bizkaiatalent.eus y a bizkaiatenergia@bizkaiatalent.eus.

Para más información, visita nuestra política de privacidad.

NOMBRE Y APELLIDOS: _____

DNI/NIE: _____

_____, a _____ de _____ de 2023.

(Firma de la persona solicitante)

ANEXO II
DECLARACIÓN JURADA
NO SE HAN RECIBIDO O SOLICITADO OTRAS AYUDAS

NOMBRE Y APELLIDOS:

DNI/NIE: _____

D./Dña. _____
con DNI/Pasaporte N° _____, como solicitante del Programa Bizkaia Transición Energética en el Curso Académico 2023/2024.

DECLARA BAJO JURAMENTO:

No haber recibido otras ayudas, subvenciones, ingresos o recursos para la misma finalidad (financiar la formación especializada, tipo máster, objeto de la convocatoria) procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, estatales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

No estar a la espera de resolución de una solicitud de otras ayudas, subvenciones, ingresos o recursos para la misma finalidad (financiar la formación especializada, tipo máster, objeto de la convocatoria) procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, estatales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

Y para que conste, firma la presente declaración en,

_____, a _____ de _____ de 2023.

(Firma de la persona solicitante)

ANEXO III
DECLARACIÓN JURADA
RELACIÓN DE OTRAS AYUDAS PERCIBIDAS

APELLIDOS Y NOMBRE:

DNI/PASAPORTE: _____

D./Dña. _____
con DNI/Pasaporte Nº _____, como solicitante del Programa Bizkaia Transición Energética en el Curso Académico 2023/2024.

DECLARA BAJO JURAMENTO:

Haber recibido otras ayudas, subvenciones, ingresos o recursos para la misma finalidad (financiar la formación especializada, tipo máster, objeto de la convocatoria) procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, estatales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

La ayuda solicitada al Programa Bizkaia Transición Energética, en ningún caso es de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, haga superar el coste del máster financiado. Para su verificación, incluyo junto a este documento, la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, acompañando copia de los certificados emitidos por una autoridad competente que me ha otorgado dicha ayuda.

Y para que conste, firma la presente declaración en,

_____, a _____ de _____ de 2023.

(Firma de la persona solicitante)

ANEXO IV
DECLARACIÓN JURADA
RELACIÓN DE OTRAS AYUDAS SOLICITADAS

APELLIDOS Y NOMBRE:

DNI/PASAPORTE: _____

D./Dña. _____
con DNI/Pasaporte N° _____, como solicitante del Programa Bizkaia Transición Energética en el Curso Académico 2023/2024.

DECLARA BAJO JURAMENTO:

Haber solicitado y estar a la espera de resolución de otras ayudas, subvenciones, ingresos o recursos para la misma finalidad (financiar la formación especializada, tipo máster, objeto de la convocatoria) procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, estatales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

La ayuda solicitada al Programa Bizkaia Transición Energética, en ningún caso es de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, haga superar el coste del máster financiado. Para su verificación, incluyo junto a este documento, la solicitud de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, acompañando copia de los certificados o justificantes de solicitud emitidos por una autoridad competente donde he solicitado dicha ayuda.

Y para que conste, firma la presente declaración en,

_____, a _____ de _____ de 2023.

(Firma de la persona solicitante)